



ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2022-MDEA

El Agustino, 28 de junio de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal – virtual de fecha 28 de junio de 2022, el Expediente N° 09090-2022 de fecha 09 de junio de 2022 presentado por los regidores; Rafael Fernando Gonzales Arias, Esther Mendoza Ibáñez, Nazario Palomino Jayo y Henry Solier Chávez solicitando se sirva convocar a Sesión de Concejo Extraordinaria respecto a motocicleta de serenazgo robada, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que: **"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"**;

Que, en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal – virtual antes señalada, se somete a votación la suspensión de esta, a solicitud de los mismos regidores se somete a votación la suspensión de esta Sesión Extraordinaria para otra fecha;

Que, los señores miembros del concejo municipal posterior a la lectura y debate del pedido formulado por los regidores: Henry Solier Chávez, Nazario Palomino Jayo, Rafael Gonzales Arias y Esther Mendoza Ibáñez, luego de haber escuchado los argumentos de los miembros del Concejo Municipal sometida a debate el pedido en mención, quedando la votación de la siguiente manera:

VOTACIÓN:

Que se suspenda la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal – virtual del martes 28 de junio del 2022

A FAVOR QUE SE SUSPENDA DIEZ (10) VOTOS: Agripina Esther Mendoza Ibáñez, Henry Solier Chávez, Carlos Manuel Juscamayta Cosme, Rafael Fernando Gonzales Arias, Nazario Palomino Jayo, Eddy Luis Rojas Ponce, Gina Carhuallanqui Marín, Víctor Eugenio Gutiérrez Hornes, Eudes Pisco Mallqui y Ladislao Silva Roca.

EN CONTRA UN (01) VOTO: Kazumi Fiorella Yto Ferreyra.

Que, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa de trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta y con el voto **MAYORITARIO** de los regidores;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suspensión de la sesión extraordinaria para la próxima semana, para tratar la presente solicitud, a fin de poder emitir la decisión correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de El Agustino, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Subgerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de El Agustino. (www.mdea.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
Delia Elizabeth Ramos Bailon
DELIA ELIZABETH RAMOS BAILON
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
Victor Modesto Salcedo Rios
VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE